



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 138, fecha: jueves, 20 de Julio de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

DEDICACIÓN EXCLUSIVA CONCEJAL

**2262**

PRIMERO. Determinar que el cargo de Concejal de Obras y Servicios realice su función en régimen de dedicación exclusiva por los siguientes motivos: Debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 37,30 horas semanales.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Concejal de Obras y Servicios, percibirá una retribución anual bruta de 24.038€.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.



Trijueque, 21 de junio de dos mil diecisiete, EL ALCALDE José Manuel Ortiz Armada